

VISTO

El Expediente N° 62 801/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE a fs 2 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios en calidad de profesor viajero del Ing° Juan MORENO DIAZ

QUE el citado docente asumirá la responsabilidad del dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la carrera Ingeniería Química durante el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2008

QUE se cuenta con el Curriculum Vitae del Ing° MORENO DIAZ y el Cronograma de Viajes a realizar

QUE teniendo en cuenta que el docente MORENO DIAZ reside en la ciudad de Punta Arenas (Chile) se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato el pago de pasajes en el tramo Punta Arenas-Río Gallegos-Punta Arenas y TRES (3) días de viáticos por cada encuentro

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte del docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2009 sin percepción de honorarios

QUE por Nota N° 331/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Ing° Juan MORENO DIAZ por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte correspondiente al 2° C de la Carrera Ingeniería Química a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008

QUE a fs 7 el Secretario de Administración informa que la erogación que demanda la presente contratación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 del Tesoro Nacional

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing° Juan MORENO DIAZ a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la carrera Ingeniería Química a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 dejar establecido que el Ing° MORENO DIAZ percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple autorizar a la Secretaria de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice y dejar establecido que el Ing° MORENO DIAZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero Marzo 2009 sin percepción de honorarios

QUE según lo establecido en el Artículo 48° Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing° Juan MORENO DIAZ (R U T N° 6 888 517-5) en el marco del Regimen Juridico Basico de la Funcion Publica – Ley 22140 a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la

///



1112

asignatura Fenomenos de Transporte de la carrera Ingeniería Química a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008

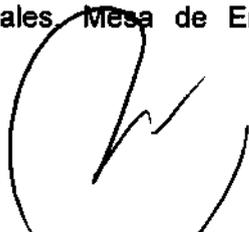
ARTÍCULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº Juan MORENO DIAZ percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple

ARTÍCULO 3º AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Ingº Juan MORENO DIAZ en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice

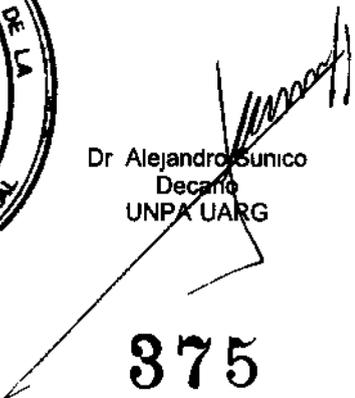
ARTÍCULO 4º- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - Tesoro Nacional -

ARTÍCULO 5º- DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso del Ingº Juan MORENO DIAZ de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero Marzo 2009 sin percepción de honorarios -

ARTÍCULO 6º Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen Conocimiento Secretaria de Administración Dirección de Economía y Finanzas Departamento Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos Departamento Ciencias Exactas y Naturales Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE --



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

375